

# Facultad de Ciencias

## Subdecanato

### Tutorías Académicas Lineamientos para su ejecución

Diciembre de 2016

#### 1. Base legal

El Reglamento de Régimen Académico (RRA) en su Art.15, establece que las tutorías son un componente de las actividades de aprendizaje colaborativo. Este artículo también establece que este tipo de actividades están orientadas a procesos colectivos de organización del aprendizaje, que abordan proyectos, con temáticas o problemas específicos de la profesión, orientadas al desarrollo de habilidades de investigación para el aprendizaje.

El Modelo Genérico de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de Carreras Presenciales y Semipresenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador establecido por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en su versión de Marzo de 2015, utiliza el Art. 15 del RRA como marco legal del indicador E1.1 "Tutorías" dentro del criterio "Estudiantes", subcriterio "Participación Estudiantil". En la descripción de este indicador se define a las Tutorías como actividades de carácter formativo, que tienen por objetivo dar orientación y acompañamiento académico a los estudiantes, como elementos relevantes de la formación universitaria.

#### 2. Actividades de Tutoría

Las actividades de tutoría se agrupan en las siguientes categorías: Mentorías Académicas y Talleres de Desarrollo Académico.

**Mentorías Académicas.** Son actividades de orientación y acompañamiento que realizan los tutores académicos con cada estudiante en función, de sus requerimientos académicos particulares. El propósito de las mentorías académicas es la de promover el desarrollo académico óptimo de los estudiantes, en base a la identificación y solución de las situaciones que dificultan su vida académica.

Un tutor académico responsable de mentorías académicas realizará, al menos, las siguientes actividades:

- Orientar a los estudiantes en la determinación de su carga académica semestral especialmente en el periodo de matrículas.
- Contribuir a la resolución de los problemas académicos de los estudiantes.



# Facultad de Ciencias

## Subdecanato

- Asistir a los estudiantes en el desarrollo de estrategias de aprendizaje.
- Propender a que los estudiantes desarrollen la capacidad para organizar sus actividades académicas de manera eficiente.
- Mantenerse al tanto del progreso académico de los estudiantes a su cargo.

Para facilitar el desarrollo de las mentorías los tutores deberán definir su horario de atención a los estudiantes bajo su responsabilidad. Las mentorías estarán disponibles permanentemente, incluyendo el periodo en el que los estudiantes no están en clases.

**Talleres de Desarrollo Académico.** Son actividades de orientación y acompañamiento que realizan los tutores académicos con grupos de estudiantes cuyos requerimientos académicos son comunes. El propósito de estos talleres es la de atender necesidades específicas de formación académica, para mejorar el desempeño académico de los estudiantes participantes.

Un tutor académico responsable de un taller de desarrollo académico realizará las siguientes actividades:

- Planificar el taller en base a los requerimientos específicos del grupo de estudiantes objetivo.
- Desarrollar el Taller.
- Evaluar los resultados de taller con fines de mejoramiento

### 3. Registro de Tutorías

Las actividades de tutoría se registrarán según su naturaleza.

- En el caso de las mentorías cada sesión se registrará en la hoja de registro correspondiente, en la que deberá constar tanto la firma del tutor como la del estudiante que recibió la tutoría. De existir registros de tutoría, éstos deben entregarse, preferentemente, al final de cada mes.
- En el caso de los talleres de desarrollo académico, los estudiantes deberán registrar su asistencia a cada sesión del taller. Una vez finalizado el taller, el tutor académico responsable preparará un informe detallado del mismo.
- Los registros de las mentorías así como los informes de los talleres se entregarán en el Subdecanato.

*Los lineamientos para la ejecución de Tutorías Académicas en la Facultad de Ciencias se discutieron y aprobaron en el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 1 de diciembre de 2016.*

9/12/15

